



RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE AYUDAS

CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN PARA SUBVENCIONAR PRUEBAS PCR **DE REGRESO OBLIGATORIAS** A LOS ESTUDIANTES ERASMUS (ESTUDIOS Y PRÁCTICAS) DE LA UBU CURSO 2020-2021 (**2ª adjudicación**).

Este Vicerrectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente, conforme a los criterios establecidos en la base 5ª de la propia Convocatoria y a propuesta de la Comisión de Selección para resolver la Convocatoria de ayudas para subvencionar pruebas PCR de regreso obligatorias a los estudiantes erasmus (estudios y prácticas) de la UBU curso 2020-2021, resuelve **la segunda adjudicación** de ayudas a los estudiantes que figuran en el **Anexo I** de la presente resolución.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso ordinario ante el Magfco. y Excmo. Sr. Rector en el plazo de un mes, según establece la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, 16 de septiembre de 2021

Fdo.: Ileana Greca Dufranc
Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación

Hospital del Rey, s/n 09001 Burgos
Telf.: +34 947 259043 Correo electrónico: sec.internacionalizacion@ubu.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	16-09-2021 10:35:14
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	16-09-2021 10:23:23

ID DOCUMENTO: G9DAUjh.jw9DY+Ntn2XQWV#1711w=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica